



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 15 de mayo

Número 109

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza, me dice lo siguiente:

Por el Grupo de Automóviles de este Cuerpo de Ejército, se realizarán ejercicios de tiro en el Campo de la Brújula, durante los días 15 al 25 del presente mes.

Lo que se publica para conocimiento de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias personales.

Burgos, 14 de mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 27 de abril último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario de Administración Local, D. Josué Barbadillo de Ma-

ría, cuyo expediente fué instruído por el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Tordueles, debe contribuir con la cuota anual de 11.164,21 pesetas y con la cuota mensual de 930,35 pesetas.

Quintanilla del Agua, 11.080,22 y 923,35.

Puentedura, 6.277,38 y 523,11.

Y desde 1.^o de agosto de 1956 deberán contribuir con las cuotas siguientes las Corporaciones que se indican a continuación, por no haberse incluido en principio las dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad en el sueldo regulador.

Tordueles, 9.708,01 y 809,00.

Quintanilla del Agua, 9.634,98 y 802,92.

Puentedura, 5.458,59 y 454,88.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 10 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 32 de 1956, por lesiones, contra Alejandro Calvo García, de 34 años, hijo de Hilario y Petra, soltero, pastor, natural de Boada de Roa y últimamente domiciliado en Bañuelos, de este partido judicial, y hoy en ignorado paradero y domicilio, le requiero a fin de que, en término de quince días, satisfaga en este Juzgado la multa de dos mil pesetas, que como pena en dicha causa le impuso la Audiencia Provincial de Burgos en sentencia de 10 de diciembre de 1956; así como satisfaga también la cantidad de 2.600 pesetas a que también fué condenado por dicha sentencia en concepto de indemnización por daños y perjuicios, al perjudicado Floriano Sáez Tristany; apercibiéndole que, de no verificar tal pago en dicho término le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, dado su ignorado paradero

y domicilio, expido y firmo el presente en Briviesca a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Edicto

D. Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se acordó dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de los procesados Félix Vesga Zunzunegui y Daniel Berrio Berrio en sumario seguido en este Juzgado con el número 129 del año 1956, por haber sido capturados dichos procesados, y cuyas órdenes de busca se interesaban en requisitoria de este Juzgado del 12 de enero del corriente año.

Miranda de Ebro, 2 de mayo de 1957.—El Juez de Instrucción, Nilás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

D. Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10 de 1957, seguido contra Daniel Berdugo, sobre daños causados en el paso a nivel de la R. E. N. F. E., se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1957, él Sr. D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de esta villa y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia del Jefe Estación de la R. E. N. F. E., contra Daniel Berdugo, cuyas circunstancias y paradero es ignorado, so-

bre daños causados en el paso a nivel y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Daniel Berdugo a la pena de multa de 175 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, indemnización a la entidad perjudicada en la cantidad de 350 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Navarro. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Daniel Berdugo, en ignorado paradero, expido el presente, en Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1957.—El Secretario, Juan Navarro Pérez.—V.º B.º—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso 1.º, mano derecha, número 6 de la carretera de Logroño, a instancia de D. Gervasio Loris Unzueta, contra don Jesús Ortega, de ignorado segundo apellido, cuyo paradero se ignora y contra sus posibles herederos desconocidos, en cuyo procedimiento tengo acordado con fecha de hoy emplazar por término de seis días improrrogables, que comenzarán a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a nombrado Sr. Ortega y sus herederos desconocidos, que se crean con derecho o tengan interés en la sucesión arrendaticia, previniéndoles que

si no comparecen en este Juzgado para contestar a la demanda, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente, en Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1957.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, Amador Ruiz.

Cédula de citación

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente, se cita a Francisco Sánchez Guerrero, de 27 años, que nació en Don Benito (Badajoz), hijo de Francisco y de Petra, con domicilio desconocido, para que el día veinticinco de los corrientes y hora de las once y media de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —
Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por don José Zapatero Cabestrero, domiciliado en Aranda de Duero, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios or-

denados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para ampliar su industria de carpintería mecánica, situada en Aranda de Duero, con la instalación de diversa maquinaria.

Burgos, 4 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de «Compañía Industrial Azucarera», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria la instalación de una nueva tacha de 160 metros cuadrados de superficie de calefacción, en su fábrica de azúcar, situada en Aranda de Duero.

Burgos, 4 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de la firma «Extractos Curtientes D'Alamber», y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar una torre de desecación en su fábrica de extractos curtientes instalada en esta capital.

Burgos, 3 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a ins-

tancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios la construcción de una Subestación de transformación en Miranda de Ebro, en la Central Hidroeléctrica «La Arboleda», a la tensión de 30.000/13.800 V., con capacidad para 3.000 KVA. Igualmente se autoriza la centralización de los arranques de líneas de distribución, a la tensión de 13.800 V., disponiendo de 12 celdas.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de la firma «Ignacio Palacios», S. A., solicitando autorización para instalar maquinaria, en su industria de Fábrica de frigoríficos, instalada en esta Capital, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios, la instalación de dos prensas inyectoras de plásticos en la industria antes citada.

Burgos, 4 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la entidad «Construcciones Agro metalúrgicas del Norte», S. L., entidad domiciliada en Miranda de Ebro, y una vez cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios,

Esta Delegación, en uso de

las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar maquinaria en su industria situada en Miranda de Ebro, y dedicada a la fabricación de maquinaria agrícola.

Burgos, 4 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por la Junta Administrativa de Briongos, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia.

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Junta administrativa de Briongos, para construir un ramal de línea eléctrica, que arrancando en las proximidades de Ciruelos de Cervera, en la línea allí existente, suministrará fluido a Briongos. Igualmente se autoriza la construcción de un Centro de transformación de 15 KVA. y red de distribución en baja tensión, en la localidad solicitante.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., domiciliada en esta capital, calle Madrid, número 1, y una vez cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada, para construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13.800 V., que enlazando con otra de su

propiedad, llegará a la localidad de Fuentespina, así como Centro de transformación de 30 KVA. de potencia en dicha localidad, y su red de distribución en baja tensión.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber; Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Jaime Rebolledo, vecino de Villasur de Herreros, sobre adeudos de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una escopeta de caza, marca «Legaristi», calibre 12, número 10.021, en buen estado, valorada en 800 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta Capital el día 18 de los corrientes a las doce de su mañana, siendo condición indispensable para poder tomar parte en ella, depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación dado a dicha escopeta y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor del

derecho de tanteo que le concede la norma 6.ª del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Mentada escopeta se halla depositada en la persona del ejecutado en el pueblo de Villasur de Herreros, donde puede ser examinada.

Burgos, 9 de mayo de 1957.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

—:—

Solicitud de Servicio de Transportes Mecánicos por carretera

Información pública

Por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles se solicita la convalidación de Servicio Público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almazán y Aranda de Duero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las oficinas, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación de Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fun-

damento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zuzones, La Vid, Vadocondes, Fresnillo y Aranda de Duero, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos, 11 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles se solicita la convalidación del Servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Madrid y San Sebastián, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 19 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y de su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Pardiña,

Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Quintanilla de la Mata, Lerma, Madrigalejo del Monte, Cogollos, Sarracín, Burgos, Briviesca y Miranda de Ebro; al Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de Servicios Regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Continental Auto, S. A. por los de Aranda de Duero a Burgos; Roa de Duero a Burgos e hijuelas, D. Gonzalo González Ramos por el de Santa Cecilia a Burgos; D. José Gallego Garrido por los de Hontoria del Pinar a Aranda de Duero y Cedecillo de la Torre a Aranda de Duero; Automóviles Soto y Alonso, S. L., por los de Poza de la Sal, Burgos y Briviesca a Logroño, D. Félix Cadiñanos por el de Oña a Miranda de Ebro, Compañía de Automóviles Alava por el de Logroño-Vitoria, D.^a Angela del Hoyo por el de Hacinas Burgos, D. Eugenio León Albarrán por el de Rjaza-Aranda de Duero, don Heliodoro Marcos Chaperó por los de Vadocondes Burgos y Lerma a Burgos por Torduelles; Automóviles «La Semana» por el de Covalada Burgos y D. Mateo Arribas por el de Barbadillo de Herreros a Burgos.

Burgos, 11 de mayo de 1957.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordada por la Corporación la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de los proyectos de pavimentación de aceras en un tramo de la Plaza de Primo de Rivera (bajada al Molino), y de pavimentación de calzada y andén para peatones en la Plaza de la calle de Soria, se pone en conocimiento de los interesados legi-

timos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente de cada una de imposición de las mismas se halla expuesto en la Intervención municipal durante 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aranda de Duero, 14 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 18 de diciembre de 1956 que formula el infrascrito Secretario, con el V.^o B.^o del Alcalde a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se presta conformidad de la Corporación al comienzo de las obras de ensanche y acondicionamiento en el Paseo de la Virgen de las Viñas que han de efectuarse por la Dirección General de Turismo de conformidad a la forma y deseos de este Ayuntamiento.

Se accede a lo propuesto por la Alcaldía respecto a la Ayuda Familiar de los empleados municipales para que sea el 50 por 100 de la establecida por el Estado.

Se aprueba el expediente de viudedad de D.^a Felisa Manrique.

Enterada la Corporación de una propuesta de Intervención sobre el Servicio de Recaudación, se acuerda por el momento dejarlo en la forma establecida.

Se acepta la subvención de 12.000 pesetas al Secretariado de Caridad.

Se faculta al Sr. Alcalde para ges-

tió de compra de terrenos para construcción de viviendas de renta limitada, en Santa Catalina.

Se adjudican obras para construcción de una nave en el Matadero Municipal a D. Pedro Saulo López.

Se declara ruina total la casa de Fuente Minaya núm. 3, propiedad de D.^a María Gutiérrez Angulo.

Se ratifica acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de diciembre pasado en reclamación formulada por D.^a Constanza Viyuela Soto.

Se reforman los artículos 3.^o, 6.^o y 9.^o del Reglamento de Taxis.

Se desestima recurso de reposición entablado por D. Manuel, D.^a María y D.^a Celedonia Lete Fernández contra plan de Ordenación Urbana en el que se declara zona verde la finca de su propiedad sita en Allende-Duero, denominada Quinta Julia.

Se acuerda la reposición de acuerdo en relación con la petición formulada por D. Miguel Martín Alvarez sobre finca afectada por el Plan de Ordenación Urbana.

Se resuelve instancia de D. Fermín Peñalba García sobre reparcelación de terreno en finca situada en el camino de San Isidro por estar en zona edificable con arreglo al Plan de Ordenación Urbana.

A efectos de quintas se fija en 31 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, para el próximo año de 1957.

Se acuerda adquisición material diverso de incendios.

Se dan cuenta diversas adjudicaciones de concursos.

Se deniega petición formulada por D. Teodoro Arrabal, vecino de Tubbilla de Lago, solicitando aumento en el precio de la finca vendida a este Ayuntamiento.

Se acuerda oficiar sobre oferta precio de venta de las fincas de Tubbilla del Lago, fincas afectadas por las obras de Abastecimiento de aguas a sus propietarios D. Florencio Abajo del Cura y D. Valentín Fernández Tejada a razón de 500 pesetas hectárea.

Se dá cuenta gestiones realizadas sobre adquisición de terrenos detrás de la Ermita de la Virgen de las Viñas propiedad de D. Juan Gayubo Fuentenebro.

Se deja en suspenso nombramiento como representante de este Ayuntamiento en Madrid en relación con el ofrecimiento de D. Manuel Salvadores.

En Aranda de Duero a 11 de febrero de 1957.—V.º B.º El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Expropiaciones

Declarada de urgencia, por Decreto de 22 de junio de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1956, la ocupación de las parcelas catastrales, números 151, 150, 148 y 147, del polígono 30 de los planos redactados por el Instituto Geográfico y Catastral para Miranda de Ebro (Burgos), con destino a las obras de construcción de un Centro Oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial y minera, y a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 15 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y demás interesados afectados que el día 25 de mayo próximo y hora de las once, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las parcelas afectadas, procediéndose de conformidad con la consecuencia tercera de dicho artículo 52, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determinan el mismo artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Las actas previas a la ocupación se levantarán por orden correlativo de numeración de las fincas afectadas por este procedimiento de urgencia.

Relación de fincas afectadas.

Polígono número 30.—Parcela número 157, sita en el término de Miranda de Ebro, pago de Anduva, con una extensión de 5.200 metros cuadrados; propietario D. Blas Olaechea Miota, linda al N. con D. Antonio Bernaola Aldana, S. Viuda de Pinedo, E, camino de Anduva y oeste senda del río Ebro.—Cultivo: Huerta.

Polígono número 30.—Parcela número 148, sita al mismo término y pago, que mide 6.860 metros cuadrados; propietario D. Antonio Bernaola Aldana, linda N. con D. Pedro Pinedo, sur D. Antonio Bernaola, E. camino Andava y O. senda río Ebro.—Cultivo: Cereal.

Polígono número 30.—Parcela número 150, sita al mismo término y pago, mide 4.580 metros cuadrados; propietario D. Pedro Pinedo Cereceda, linda N. con D.ª Rosa Gil Delgado, S. D. Pedro Pinedo, E. camino Anduva y O. senda del río Ebro.—Cultivo: Cereal.

Polígono número 30.—Parcela número 151, sita al mismo término y pago, mide 37.480 metros cuadrados; propietaria D.ª Rosa Gil Delgado, hoy sus herederos y linda al N. con D. Raimundo Dulanto, S. con D. Pedro Pinedo, E. camino Anduva y O. senda del río Ebro, y con la parcela número 10 de herederos de don Santiago Cruz Burgos.—Cultivo: Cereal.

Miranda de Ebro, 27 de abril de 1957.—El Representante de la Administración, José María Aragües.

Alcaldía de Castellanos de Castro

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administra-

ción del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Castro a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, Luciliano Gómez.

Alcaldía de Santa María Tajadura

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Tajadura, 29 de abril de 1957.—El Alcalde, Claudio García.

Alcaldía de Galarde

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y

82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galarde, 9 de mayo de 1957.—
El Alcalde, Pedro Juez.

Alcaldía de Campolara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, a efecto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Campolara, 8 de mayo de 1957.—El Alcalde, Matias Moreno.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Formados los repartimientos de impuestos municipales correspondientes al actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15

días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Alcaldía de Tobar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Tobar, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Aurelio Sanz.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en esta Localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 núm. 1 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Sta. Cruz del Valle Urbión, 30 de abril de 1957.—El Alcalde, Andrés Mayoral.

Alcaldía de Nebreda

Confeccionado el padrón de los arbitrios municipales sobre el consumo de vinos comunes, carnes frescas y saladas, ocupación de la vía pública y sobre la electricidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Alcaldía durante el tiempo reglamentario, durante el cual puede examinarse y hacer los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá a la exacción en la forma acostumbrada.

Nebreda, a 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Florentino Santamaría.

Alcaldía de Junta de Río de Losa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Junta de Río Losa, 3 de mayo de 1957.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

Alcaldía de Navas de Bureba

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que puedan presentarse contra

el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, número 3, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Navas de Bureba, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, Emiliano Palma.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del Pliego de Condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarados de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y condición 3.ª del pliego de las admi-

nistrativas generales, la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.º A las once horas, una de 1.571 pinos secos o desarraigados, en el monte «Campaña y Bañuelos», número 244, de este Municipio, con un volumen de 537'625 metros cúbicos de madera y 135 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 167.362'50 pesetas.

2.º A las once y media horas, otras de 995 pinos secos o desarraigados (750 silvestres y 247 negrales), en el monte «Umbrigüela y Abejón», número 247, de este Municipio, con un volumen de 298,172 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 92.826'60 pesetas.

3.º A las doce horas, otra de 56 pinos secos y desarraigados (4 silvestres y 52 negrales), en el monte «Guerreado y Abejón», de Palacios y Hontoria, con un

volumen de 20'246 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leña, tasados en pesetas 6.343'80.

4.º A las doce y media horas, otra de 228 pinos secos y desarraigados (114 silvestres y 114 negrales), en el monte «Guerreado y Abejón», número 246, de Palacios y Vilviestre, con un volumen de 69'709 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 21.722'70 pesetas.

5.º A las trece horas, otra de 122 pinos secos y desarraigados (2 silvestres y 120 negrales), con un volumen de 58'854 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Guerreado y Abejón», número 246, de Palacios, Vilviestre y San Leonardo, tasados en 18.334'20 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Palacios de la Sierra, 9 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel de Pedro.



TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS**

Tu seguridad será absoluta

Percibirás el máximo interés legal.

Contribuirás al desarrollo de la labor social y benéfica
de Burgos

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses
Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)

Mercado de Ganados de San Amaro

**42 Oficinas en las principales localidades
de la provincia**